



No. 06-094610- -00003-0000

Fecha: 2008-01-30 16:45:29 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 61

FORMULARIO UNICO DE OPOSICION

1

OPOSICION A:

X

Patente de Invención

☐

Marca Colectiva

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Marca de Certificación

☐

Diseño Industrial

☐

Lema Comercial

☐

Esquema de Trazado para Circuitos Integrados

☐

Marcas de Productos o Servicios

2

Número del Expediente: 06.094.610

Solicitante: Airboss Railway Products Inc

SOLICITUD

PUBLICADA

Apoderado: Juan Pablo Cadena Sarmiento

Título de la nueva creación o denominación del signo: "SUJETADOR DE CARRIL MEJORADO"

Gaceta: 581

3

OPOSICION PRESENTADA POR:

SOLICITANTE

Nombre: Comercializadora de Productos Férreos Ltda

Dirección: Calle 37 A No. 73B-12, Bogotá, D.C

Nacionalidad o Domicilio: Bogotá, Colombia

Lugar de Constitución: Bogotá, Colombia

Teléfono:

Fax:

E-Mail

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

Dirección: Avenida 82 No. 10-62. Piso 6°

Teléfono: 6341500

Fax: 3762211

E-Mail: office.bogota@bakernet.com

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número 79.143.366

TP 28.281

4

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal

Falta de nivel inventivo según los artículos 14 y 18 de la Decisión 486

Signo Opositor

Justificación

Ver memorial adjunto.

5 Comprobante de Pago No. 08-4622, 07-96156, 08-928 y 07-90061

69
1064
Fecha 18-ene-8, 5-dic-7, 3-ene-8 y
1-nov-7

6 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
☒ Poderes, si fuere el caso.
☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

7

NOMBRE: ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

FIRMA: 

C.C. 79.143.366 de Usaquén

T.P. 20.281

DILIGENCIA DE RECEPCIÓN

Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció o Alvaro

Quien exhibió la C.C. No. 79.143.366

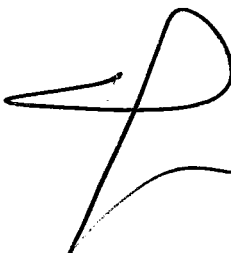
expedida en 2020

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son auténticas y que el contenido del mismo es cierto

Memorial dirigido a

Santafé de Bogotá, D.C.

30 ENE-2008

Firma del Declarante 

Autorizó la anterior Diligencia

HUELLA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No. 06.094.610

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Sujetador de carril mejorado"

Solicitante: Airboss Railway Products Inc.

**PRESENTACION DE OPOSICIÓN SEGÚN ARTICULO 42 DE LA DECISIÓN 486 A LA
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION No. 06.094.610 PUBLICADA EN LA GACETA
No. 581 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad Comercializadora de Productos Férreos Ltda. (opositor), sociedad constituida de conformidad con las leyes de Colombia y domiciliada en Calle 37 A No. 73B-12, Bogotá, D.C., presento oposición a la solicitud de patente de invención denominada "Sujetador de carril mejorado" radicada por la sociedad Airboss Railway Products Inc. (solicitante) bajo el expediente No. 06.094.610 en los siguientes términos:

I. PETICIÓN

1. Que es fundada la oposición presentada por Comercializadora de Productos Férreos Ltda.

69

2/66

2. Que, en consecuencia, se niegue la concesión de la solicitud de patente tramitada bajo el expediente No. 06.094.610.

II. HECHOS

1. La patente de invención solicitada aparece publicada en la página 568 de la Gaceta de Propiedad Industrial No. 581 del 31 de octubre de 2007 (ver anexo 1)

2. a- La solicitud en referencia fue solicitada el 20 de septiembre de 2006, reclamando prioridad de la solicitud de patente ^{AU} No. 2005905171 de 20 de septiembre de 2005.

- b- Como podrá observar el Examinador, la solicitud de patente de la empresa Airboss Railway Products Inc. se relaciona con un sujetador de carril mejorado para riel del tipo usado en placas K. Las características de este sujetador pueden resumirse así:

- Tiene forma de U y está hecho de placa metálica que tiene una base, una parte posterior curva y dos brazos ahusados;
- Los brazos ahusados están doblados hacia dentro, más allá de la base en un arco grande, las puntas están dobladas de vuelta hacia la base y orientadas para contactar con el pie del riel;
- La base está adaptada para encajar en la ranura del soporte de gancho para riel y se caracteriza por tener un borde líder alejado de los brazos que contactan la superficie superior interior de dicha ranura para formar al menos una línea de contacto con la superficie de dicha ranura;
- La línea de contacto entre el gancho y la superficie de la ranura del soporte del gancho es de al menos 6 mm y se logra por radios esféricos en las esquinas superiores frontales de la base del gancho y estos radios convergen a un radio cilíndrico y se extienden hacia atrás hacia la parte posterior de la base y también hacia fuera lateralmente y finalmente son truncados por los lados verticales de la base del gancho y
- La base del gancho tiene una unión aguda de esquina entre la superficie de base de la base del gancho y los lados de la base del gancho en la región donde la base contacta el piso de la ranura del gancho en la placa del hombro o amarre.

La figura que caracteriza la invención es la siguiente:

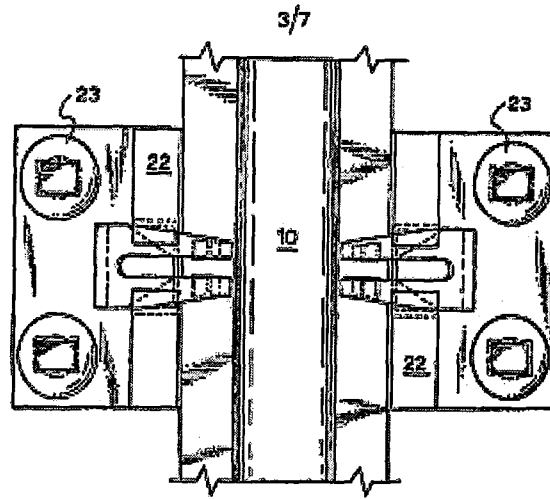


Fig. 7.

3. Según el Artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la CAN, para ser concedida una patente de invención, el objeto de la solicitud debe gozar de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. Para determinar el alcance del concepto de nivel inventivo se debe tener en cuenta que el estado de la técnica, para este caso, incluye toda divulgación anterior al 29 de septiembre de 2005.

4. La solicitud de patente tramitada por Airboss Railway Products Inc. no cuenta con nivel inventivo según lo estipula la Decisión 486, debido a las divulgaciones realizadas en US 4,313,563 (2 de febrero de 1982) y GB2269198 (2 de febrero de 1994). Adjunto al presente escrito copia de las publicaciones citadas.

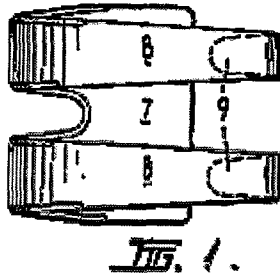
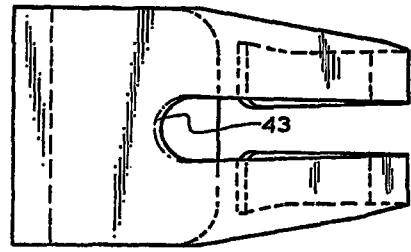
5. Las divulgaciones hechas en el documento US 4,313,563 afectan el nivel inventivo de la solicitud 06.094.610.

5.1. El documento US 4,313,563 publicado el 2 de febrero de 1982 se refiere a un sujetador para rieles que tiene forma de U, que cuenta con unas secciones planas que se extienden y de esta manera forman un sujetador para rieles de tres dimensiones.

5.2. Expone el solicitante en la descripción del texto que *“un objeto de esta invención es proporcionar una modificación al sujetador descrito en la patente de E.U.A. de*

modo que pueda funcionar efectivamente en las ranuras del tipo de placa K. Un objeto adicional de esta invención es proporcionar un sujetador de riel que tiene una tendencia reducida a girar dentro de la ranura” (ver líneas 7 a 11 página 3).

5.3. En primer lugar, haciendo una comparación del objeto protegido y el objeto que pretende proteger Airboss se tiene que las dos se refieren a un sujetador de lámina para rieles que tienen una forma en U, su configuración es en ambos casos tridimensional, la materia prima es la misma, con lo cual se pueden utilizar para fijar rieles de ferrocarril a las traviesas.

US 4,313,563	Solicitud 06.094.610
 Fig. 1.	 Figura 11

5.4. Las anteriores figuras demuestran la similitud de los sujetadores de ambas divulgaciones y por lo tanto, no es cierto que el sujetador de la patente estadounidense no se pueda utilizar en ranuras de placa K.

5.5. En cuanto a la materia prima de los sujetadores, es claro que la materia prima utilizada en ambos sujetadores proviene de una platina, y no de una varilla como se hacían los anteriores sujetadores tipo DE antes de la patente estadounidense. De igual manera, la calidad de la platina debe ser la misma para poder darle el tratamiento térmico similar al descrito en los párrafos 45 y 50 de la patente US 4,313,563. El espesor de la lámina para ambos casos es básicamente el mismo, esto es una lámina de 6 a 8 mm de espesor.

5.6. En efecto, la solicitud 06.094.610 hace una descripción para el sujetador de riel igual a la que se muestra en la patente estadounidense, lo cual se puede corroborar al

72

69
S

comparar las figuras 11, 12 y 13 de la solicitud 06.094.610 y las figuras 1 y 2 de la patente US 4,313,563. Dado que el sujetador de la solicitud 06.094.610 es igual al de la patente estadounidense entonces puede utilizarse en las placas K con altura fija y las placas K con ranura, previendo variables menores de diseño.

- 5.7. Otro aspecto que supuestamente mejora el sujetador de la patente colombiana es la tendencia a girar del sujetador de la patente estadounidense. Esta característica no es cierta puesto que la pequeña variante de diseño que tiene el sujetador de la solicitud colombiana no impide que este gire dentro de la ranura (cavidad).
- 5.8. La descripción que hace la solicitud colombiana es en su mayoría una comparación frente al sujetador de la patente estadounidense mostrando ventajas que en la práctica no tiene. Las pequeñas diferencias entre uno y otro sujetador no le otorgan nivel inventivo a la solicitud colombiana puesto que corresponden a simples ajustes de diseño que no le proporcionan ventajas al sujetador de Airboss. El sujetador de la solicitud colombiana simplemente corre el punto de bifurcación de las patas para supuestamente darle menos posibilidad de giro dentro de la cavidad, pero en la práctica esta ventaja no ocurre.
- 5.9. De igual manera, no hay ninguna evidencia en US 4,313,563 que muestre que dicho sujetador no se podía utilizar en placas K y de hecho en la práctica dichos sujetadores se utilizan en varios injertos (shoulder u hombros), no únicamente el descrito en la patente estadounidense. Por ejemplo, se hace referencia a los hombros Pandrol que pueden llevar sujetadores del tipo de la patente US 4,313,563 y que allí no se describen. En consecuencia, no es cierto que los sujetadores de la patente estadounidense no se pueden utilizar en placas tipo K y por lo tanto, el sujetador de la solicitud colombiana no está aportando ningún beneficio al sector técnico de los rieles ferroviarios.
- 5.10. En otras palabras, el que la solicitud colombiana le describa características especiales a este sujetador por poderlo utilizar en placas tipo K (shoulder u hombros) con o sin ranura, no es algo nuevo ni le imprime nivel inventivo pues existen diseños originados a partir del modelo de la patente US 4,313,563 que se han implementado en diferentes tipos de placas K, shoulder u hombros.

- 5.11. Es así como el objeto de la solicitud de patente 06.094.610 es simplemente una derivación obvia de lo que se presenta en la patente estadounidense y por lo tanto, esta solicitud no cuenta con nivel inventivo para otorgársele privilegio de patente.
- 5.12. Con respecto al proceso de instalación que describe la solicitud colombiana tampoco tiene diferencias que le otorguen ventajas frente a lo que se encontraba en el estado de la técnica puesto que dado que se está instalando en la placa tipo K, entonces tendrá pequeñas variaciones que son obvias para una persona versada en la materia.
- 5.13. Particularmente, la solicitud de patente colombiana en la página 4 línea 25 hace una comparación entre la instalación de un sujetador tipo D, el cual evidentemente es diferente pero no la compara con la instalación de un sujetador de la patente US 4,313,563 en otra placa, shoulder u hombro.
- 6. El objeto de la patente GB2269198 corresponde al objeto de la solicitud Colombia, sin que esta última aporte ventajas notables al estado de la técnica.**
- 6.1. La patente GB2269198 protege un sujetador para rieles que tiene una configuración casi idéntica al sujetador de la solicitud colombiana. Las figuras muestran que tienen correspondencia en cuanto a la forma del diseño de cada uno de los sujetadores de la anterioridad (GB2269198) y de la solicitud (06.094.610). En particular, el Examinador puede observar la similitud de las Fig 2A 2B y 5A con las figuras 11, 12 y 7 de la solicitud colombiana.
- 6.2. La anterioridad GB2269198 evidencia que el objeto de la solicitud en estudio fue divulgado desde antes de la fecha de prioridad reclamada (20 de septiembre de 2005) en la solicitud y por ende, era de conocimiento general en la fecha de presentación.
- 6.3. Los sujetadores de la patente de Gran Bretaña y la solicitud colombiana presentan similitudes de forma por cuanto estamos frente a objetos contruidos de una base laminar con una base plana que asciende en dos arcos semicirculares paralelos que forman una U hasta terminar en una base plana que visto lateralmente tienen forma

74

71

de C. En consecuencia, no se está haciendo un aporte al campo tecnológico de los sujetadores para rieles que amerite que la solicitud No. 06.094.610 sea otorgada.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente oposición en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el Decreto 2591 de 2000, en el Código de Comercio, en sus decretos reglamentarios y, en general, en las demás disposiciones concordantes y complementarias.

IV. INTERES

A mi representada, le asiste el legítimo interés para presentar estas observaciones, por cuanto una de sus actividades principales es diseño, fabricación y venta de elementos, accesorios y maquinaria relacionada con medios de transporte. Por consiguiente, mi representada puede verse afectada de manera perjudicial e injustificada si la patente de invención solicitada en este expediente es concedida.

V. PRUEBAS

ANEXO 1. Copia de la publicación

ANEXO 2. Copia de las patentes US 4,313,563 y GB2269198

VI. DERECHOS

Adjunto un recibo por un valor de \$ 266.000 correspondiente a la tramitación de la presente oposición.

VII. SOLICITUD DE PLAZO ADICIONAL

Con fundamento en el segundo inciso del artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, solicito al Despacho se conceda un plazo adicional de 60 días para sustentar esta oposición, para lo cual adjunto recibo por \$ 75.000.

28

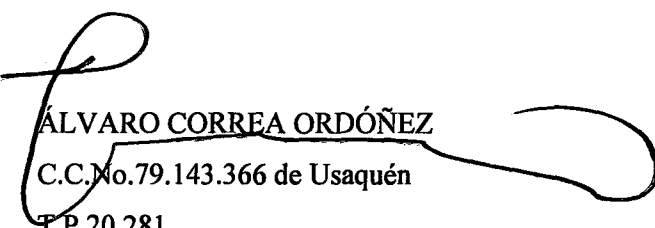
72
8**VIII. TRASLADO**

Presento con este memorial copia del presente escrito de observaciones, para su traslado al solicitante, representados en este asunto por su apoderado el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento.

IX. NOTIFICACIONES

1. Mi representada y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de ese Despacho y en mi oficina de abogado situada en la Avenida 82 No. 10-62, Piso 5, de esta ciudad.
2. Para efectos de la notificación prevista en el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, manifiesto a usted que el solicitante podrá ser notificado en la dirección indicada en la solicitud de patente de invención de la referencia.

Atentamente,


ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

- Anexos: Poder de Abogado y Certificado de Existencia y Representación Legal.
Anexo 1: Copia de la publicación
Anexo 2: Copia de las patentes US 4,313,563 y GB2269198
Anexo 3: Recibos por Oposición No. 08-4622 y 07-99156 por \$ 266.000
Anexo 4: Recibos para Plazo No. 08-928 y 07-90061 por \$ 75.000 .